ACTA N° 03-2024

SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

18 de abril– 02:00 p.m.



Participantes: Magistrada Roxana Chacón Artavia (Coordinadora), Magistrado William Serrano Baby, Jéssica Jiménez Ramírez, Xinia Fernández Vargas, Alba Gutiérrez Villalobos, Estrellita Orellana Guevara, Ana Ericka Rodríguez Araya, Magda Díaz Bolaños, Debby Garay Boza, Jorge Arturo Ulloa Cordero y Francella Ortíz Retana.

Ausentes con justificación: Magistrado Paul Rueda Leal, Yorleny Ferreto Solano, Juan Carlos Sebiani Serrano, Erick Alfaro Romero, María Alexandra Bogantes Rodríguez, Waiman Hin Herrera y Dixie Mendoza Chaves.

Nota: Respecto de cada uno de los temas agendados, en la presente acta se consigna un extracto de la discusión, así como una descripción detallada de los acuerdos tomados. No se transcriben íntegramente los documentos que aquí se discuten, por cuanto de previo a esta reunión fueron remitidos junto con la agenda programada, a todas las personas integrantes; tampoco se insertan en el acta en razón de su peso.

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación las actas # 1 y 2 correspondientes por su orden, a los meses de febrero y marzo.

ARTÍCULO II

Tema: Correo enviado por la señora Maureen Solís Madrigal (no se tomó acuerdo en sesión de febrero).

La Magistrada Roxana Chacón Artavia de manera conjunta con doña Jeannette Arias concretaron reunión con don Róger Mata Brenes y don Alonso Mata Blanco del Despacho de la Presidencia, donde se solicitó que se retiraran las publicaciones del 14 de febrero, además se acordó que para futuras divulgaciones relacionadas a temas de género se solicitaría de previo el criterio de la Comisión o Secretaría de Género.

Acuerdo: Tomar nota del informe presentado por la Magistrada Roxana Chacón

Artavia, así mismo, informar a doña Maureen Solís Madrigal sobre la reunión que se realizó con don Róger Mata y don Alonso Mata, en la que se les puso en conocimiento de las observaciones recibidas, adicionalmente que como resultado de dicha reunión, se acordó que en lo sucesivo, toda publicación que se refiera a las áreas de trabajo de interés de la Secretaría deben ser consultadas con esta oficina.

ARTÍCULO III

Tema: Oficio No. 3109-DE-2023, informe remitido por la Dirección Ejecutiva, sobre las acciones desarrolladas a partir del plan de trabajo derivado de la resolución de la Sala Constitucional sobre personas menores de edad víctimas de delitos sexuales (no se tomó acuerdo en sesión de febrero).

Xinia Fernández Vargas comenta que el informe fue remitido por la Dirección Ejecutiva en respuesta al oficio 200-STGAJ-2023 enviado por la Secretaría de Género, donde se comunica sobre los resultados de consulta realizada por el Departamento de Trabajo Social y Psicología a sus profesionales sobre la existencia de espacios privados, para atender a personas menores de edad víctimas de delitos sexuales.

Al respecto **Alba Gutiérrez Villalobos** jefa del Departamento, agrega a lo señalado en el informe que el uso de la Cámara de Gesell depende mucho de la fiscalía, ya que el Departamento de Trabajo Social y Psicología tiene un primer momento con la persona menor de edad, de previo, a la toma de la denuncia o a declarar en juicio para hacer la inducción, esto en razón de ver cómo se encuentra en ese momento para la diligencia, sin embargo, muchas veces a la hora de tomar la denuncia, tal vez la fiscalía no dispone que se realice propiamente en la cámara de Gesell, por lo que el Departamento no puede obligarles a que se realice en ese espacio.

También hay un tema importante y es que, muchas veces no se cuenta con los espacios para hacer este tipo de diligencias, a pesar de que las administraciones refieren que siempre han buscado soluciones, existen momentos donde la única sala que hay es la de juicio y está ocupada, por lo que en ciertos casos la toma de la denuncia no se hace de la manera más confortable para las personas menores de edad, ya que en diversas ocasiones debe hacerse en la oficina de fiscalía o en la oficina de la persona juzgadora y tal vez hay otras personas entrando y saliendo de otras diligencias.

La realidad es que no siempre se puede atender a las personas menores de edad en los espacios idóneos de privacidad, esto por un tema de infraestructura de los edificios y de sobrepoblación en algunos circuitos judiciales.

Acuerdo: Tomar nota del oficio y lo señalado por doña Alba Gutiérrez Villalobos.

ARTÍCULO IV

Tema: Correo remitido por el señor Melquisedec Rodríguez Ramírez, solicita colaboración de la Comisión ante aparente discriminación en razón del género.

Xinia Fernández Vargas informa que don Melquisedec Rodríguez Ramírez remitió un correo a la Secretaría de Género donde señala que él junto con el juez Marco Vinicio Alfaro Rodríguez, elaboraron un estudio en el periodo del 22 de marzo del 2018 a septiembre del 2022, donde pudieron identificar que ambos son discriminados por razón de género y por edad, ya que de las 10 ternas en que participó el señor Rodríguez Ramírez y de las 75 ternas en que participó el señor Alfaro Rodríguez en el periodo

mencionado, fueron nombradas en propiedad un total de 57 mujeres y 23 hombres, lo que evidencia una superioridad desproporcional de nombramientos de personas femeninas en un 29% de las designaciones corresponde una persona masculina y el 71% de personas femeninas, lo cual resulta injustificado dado que el Consejo Superior ha omitido exponer las razones objetivas y razonables para aplicar esa discriminación por equidad de género.

En el correo que remite el señor Rodríguez Ramírez, indica que en una ocasión él se encontraba en una terna donde solamente participaban 3 personas, posteriormente cuando el Consejo está conociendo la terna solicita, sin ninguna razón para hacerlo, solicita que se amplíe la terna, y cuando lo hacen entra a la terna una jueza como candidata y es a ella a la que nombran, entonces el señor Rodríguez Ramírez interpuso un recurso de apelación ante el Consejo Superior, sin embargo, el Consejo no conoce el fondo, en razón de que el señor Rodríguez Ramírez interpuso una demanda por este mismo motivo ante el juzgado laboral.

El 15 de febrero del presente año el Consejo Superior en el artículo XI, analiza el tema y el señor Rodríguez Ramírez da respuesta al Consejo Superior mediante correo electrónico informando lo siguiente: *"Mi persona de 56 años de edad, y Marco Vinicio Alfaro Rodríguez del 59 años de edad, hemos tenido la necesidad de interponer una demanda ordinaria laboral contra el Estado por Discriminación por género y por la edad en las designaciones realizas por el Consejo Superior en las plazas en propiedad de juezas y jueces 1, 2 y 3, causa tramitada en el expediente 23-000124-0173-LA, aún no cuenta con sentencia de primera instancia''.* En razón de lo anterior, se considera que, al haberse judicializado el tema que el recurrente aduce en su recurso, sea la discriminación por género y edad, lo que corresponde es

esperar a que en dicho proceso judicial le den traslado a la institución y por el momento, no referirnos al fondo del asunto.

La Magistrada Roxana Chacón Artavia indica que la Comisión no se puede pronunciar al respecto, siendo que el proceso se encuentra en vía judicial.

Magda Díaz Bolaños manifiesta estar de acuerdo que la Comisión no conozca esta solicitud y externa su preocupación en que las personas no tengan el conocimiento sobre lo que realmente significa una discriminación por género.

Acuerdo: Tomar nota de la comunicación e informarle al señor Rodríguez Ramírez que la Comisión no podrá pronunciarse al respecto, esto con motivo de que el proceso se encuentra en vía judicial.

ARTÍCULO V

Tema: Oficio CJP004-2024, relacionado al informe sobre plan de priorización de asuntos de delitos sexuales por la vulnerabilidad de las víctimas del año 2023, remitido por la Comisión de Jurisdicción Penal.

Xinia Fernández Vargas, informa que como ya es de conocimiento de esta Comisión, por la gran cantidad de causas rezagadas de delitos sexuales, la Dirección de Planificación en conjunto con la Comisión de Jurisdicción Penal incorporaron un proceso de tribunales itinerantes donde se conocieran y resolvieran estas causas, a esto le llamaron un ‘’Plan de Priorización de Asuntos de Delitos Sexuales por la Vulnerabilidad de las Víctimas’’.

En el informe que remitió la Comisión de Jurisdicción Penal, incluye los meses de enero a octubre, donde se emitieron 440 sentencias y 12 medidas alternas, indicando que los resultados fueron exitosos, de acuerdo con las métricas. Por su parte, doña Jeannette Arias, había solicitado al Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación, que no solamente nos indicaran el número de casos resueltos, sino los motivos de terminación de los procesos.

El Subproceso de Estadística de la Dirección de Planificación envía el oficio 551-PLA-ES-TR-2023, el cual comprende el periodo de enero a diciembre, informando que se resolvieron 528 causas, de ellas 139 fueron condenatorias representando un 33%, 324 fueron absolutorias con un porcentaje de 61.3%, 23 conciliaciones indicando el 4, 3% y 8 sobreseimientos que representan el 1,6 %.

La Magistrada Roxana Chacón Artavia es necesario mantener este programa de tribunales itinerantes, ya que cumplen una labor muy importante, a su vez, consulta a doña Debby cómo se concilia en delitos sexuales.

Debby Garay Boza menciona que el proyecto sí continúa, sin embargo, con solo un equipo, el año pasado estaban operando varios equipos simultáneamente, posteriormente algo sucedió a nivel presupuestario de la defensa o del tribunal, no así de la fiscalía, lo que impidió que los equipos se conformaran, por lo que solamente se contaba con personal de la fiscalía. Esas restricciones presupuestarias hacen que, aunque el proyecto continuará este 2024 habrá una disminución significativa de las causas que se podrán atender bajo este modelo.

Con respecto a las conciliaciones, si bien la fiscalía no puede promoverlas, lo cierto es

que hay casos de delitos sexuales como el abuso sexual contra persona mayor de edad, incluso la violación simple, que de acuerdo con el artículo 36 del Código Procesal Penal son delitos de acción pública perseguibles a instancia privada, siempre y cuando no sean agravados, en esos casos, aún y cuando el Ministerio Público se oponga, puede que el Tribunal se decante por acoger las propuestas de conciliación, son muy pocos los casos, siendo que casi todos los abusos sexuales tienen algún agravante, seguramente esos asuntos tienen que ver con estas víctimas mayores de edad, estas son propuestas que hace la defensa directamente a la víctima.

Agrega además que la persona encargada del proyecto en el Ministerio Público es la Licenciada Fabiola Luna, que el Tribunal acaba de terminar de resolver en la zona de Pococí, para mayo y junio estará en la provincia de Cartago, luego Desamparados y posteriormente atenderán Guadalupe, sin embargo, no se sabe cuál es el diagnóstico en relación con las causas que van a poder asumir de acuerdo con la complejidad.

El Tribunal itinerante se encuentra de dos a tres meses aproximadamente en cada uno de los despachos que se previeron como prioritarios y sobre esa base resuelve los casos, tienen reglas muy específicas, incluso para revisar de antemano que las personas imputadas residan todavía en sus domicilios para no señalar casos sobre una eventual rebeldía de la persona imputada.

Acuerdo: Tomar nota y comunicarle a la Comisión de Jurisdicción Penal que no tenemos conocimiento de las razones presupuestarias por las cuales en este momento se está contando con un solo tribunal itinerante, sin embargo, agradecemos que en el futuro puedan restablecerse estos equipos y se logre seguir adelante para garantizar la disminución del plazo de las causas en esta materia.

Votan a favor: *Magda Díaz Bolaños, Magistrada Roxana Chacón Artavia, Jéssica Jiménez Ramírez, Estrellita Orellana Guevara, Alba Gutiérrez Villalobos, William Serrano Baby y Debby Garay Boza, Xinia Fernández Vargas.*

ARTÍCULO VI

Tema: **Avances "Guía para la incorporación de la perspectiva de género en las sentencias de violencia doméstica y materia penal por delitos de violencia de género cometidos contra mujeres de todas las edades"**.

Xinia Fernández Vargas informa que cuando el Consejo Superior conoció la guía, acordó trasladarla a la Escuela Judicial para que allí se realizara la revisión filológica, luego de aprobada por el Consejo se presentó ante el Consejo Editorial de la Escuela, órgano que acordó realizar la publicación y hacer de manera conjunta la presentación del documento.

La Magistrada Roxana Chacón Artavia esta guía ha sido fundamental, resulta un material importantísimo para la capacitación a personas juzgadoras en las materias penal y violencia doméstica. Propone que, junto con doña Shirley González, gestora de violencia doméstica, la Escuela organice una charla para iniciar con la implementación de la misma.

Acuerdo: Tomar nota de lo actuado hasta el momento quedando pendiente la parte formativa de implementación de la guía.

ARTÍCULO VII

Tema: Oficio 1086-2024 Informe de labores de la Comisión de Género

Acuerdo: Tomar nota del informe.

ARTÍCULO VIII

Tema: Avances con la actividad ''I Encuentro Nacional de Mujeres en la Judicatura'' programada para el día 10 de mayo a las 9:30 a.m.

Magda Díaz Bolaños

Agradece el trabajo que realiza la Secretaría de Género e informa que a esta fecha hay 172 mujeres inscritas. Se ha decidido mantener un enfoque en algunos temas de autocuidado y también de liderazgo y empoderamiento. Informa que doña Nancy Hernández no podrá presentarse a la actividad, en razón de que para la fecha estará fuera del país, sin embargo, nos enviará un video con un mensaje referente al panel '' Liderazgos de las mujeres''.

Gestión Humana está contribuyendo con la contratación de una persona especialista en psicología para exponer sobre el burnout. También facilitará una persona profesional del área del Subproceso de Ambiente Laboral para ver técnicas relacionadas a la salud mental: ''**Ejercicios prácticos para la gestión del estrés laboral''.** La oficina de Protocolo y el Departamento de Prensa también han ayudado mucho.

Por su parte, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, por medio de la Comisión de Género, también ha estado colaborando, en términos económicos y logísticos.

Ha sido un trabajo de muchos meses, pero con la experiencia y liderazgo por parte de la Secretaría en este tipo de eventos, se ha logrado hacer. Esta semana y la siguiente, la Asociación de Juezas estará tratando de comunicarse con las personas inscritas para recordarles de la actividad.

Agradecer a don Orlando y a doña Roxana, quienes estarán presentes en la actividad.

Acuerdo: Tomar nota.

La sesión finaliza a las 3 horas con 10 minutos.